



PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)
Ejecutor:	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)
Tipo de Auditoría:	Financiera.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016
Fecha de Inicio de Auditoría:	06 de junio del 2017
Fecha de Conclusión de Auditoría:	09 de junio del 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	14 de agosto de 2017
Personal Actuante:	▪ Álvaro Alejandro Ríos Pulido ▪ Hugo Eduardo Cosío Amaral



PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V.	OBSERVACIONES	7



PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Con fecha 14 de enero de 2014 el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, celebraron un Convenio de Coordinación Marco, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad en cuya cláusula Segunda se estableció que para la ejecución de los programas correspondientes se suscribirían Anexos de Ejecución.

La Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, expidió las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional Del Agua, aplicables a partir de 2016 publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015.

Para la realización del programa y en base al Anexo de Ejecución así como de sus Anexos Técnicos, se prevé una inversión total de \$10,881,011.23 (diez millones ocho cientos ochenta y un mil, once pesos 23/100 M.N.), los cuales serán aportados por la CONAGUA provenientes de los recursos aprobados al Ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones del numeral "6.4. Incentivos al tratamiento de aguas residuales", de las REGLAS DE OPERACIÓN, de los cuales \$744,412.13 correspondieron al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME).

El PROSAN tiene como objetivo general apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y rehabilitación de su capacidad instalada y para que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana correspondiente.



PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

2. DE LA AUDITORIA:

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras y/o acciones.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) ejercicio fiscal 2016; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron utilizados como incentivos al tratamiento de aguas residuales; para lo cual se efectuó la auditoría No. AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017, notificando al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2180/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 27 de abril de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2166/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 27 de abril de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 2208/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 27 de abril de 2017 (Orden de Auditoría).
- 2194/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 27 de abril de 2017 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Dr. Marco Antonio Castro Rosas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, designó a la C. Viridiana Arana Martínez, Asistente de Dirección y L.C.P. Jorge Enrique Salazar Guzmán, Contador, ambos adscritos al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ameca, como enlaces para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 06 al 09 de junio de 2017, de conformidad a lo señalado en los oficios de notificación de auditoría emitidos por este OEC, al H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco.

2. OBJETIVO

Verificar si la utilización de los recursos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), ejercicio presupuestal 2016, durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones normativas.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos contenidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

La revisión de los recursos federales autorizados y para ser transferidos a los municipios listados en los Anexos Técnicos suscritos, correspondientes al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$744,412.13**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

Se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se revisó los reportes trimestrales para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa transferidos a los Municipios y Organismos Operadores.



PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

El importe asignado a cada uno de los proyectos que se presentaron en los anexos técnicos se obtuvieron de la información presentada en el Anexo Técnico No. II-AINC-01/16 del Anexo de Ejecución II-14-01/16 de fecha 20 de abril de 2016 celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

III. RESULTADOS

Con fecha 14 de agosto de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), ejercicio fiscal 2016, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la información y documentación presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME), no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, debido a que se constató que los recursos recibidos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica, se ejercieron en tiempo y forma, por lo que se concluyó la ejecución de la auditoría antes referida.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en el ejercicio de los Recursos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) ejercicio fiscal 2016, a cargo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME), cumplió íntegramente al presentar la documentación solicitada en el Oficio de Requerimiento de información y con la Normatividad aplicable por lo que de ésta auditoría practicada no se determinaron observaciones.

Esta auditoría permite hacer mejoras en el cumplimiento de los Anexos de Ejecución y normativa aplicable, para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, que permitan las buenas prácticas, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 7

PROGRAMA: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROSAN-AMECA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

V. OBSERVACIONES.

De la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.